

TEMUCO, 17 MAR. 2025

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2028 de fecha 08 de junio de 2023, que autoriza la patente municipal de la Sra. Pamela Ingrid Trangolao Suazo, Rut. 15.228.712-7, para efectuar actividad económica en Feria Labranza en los puestos N°42 y 43, con rubro de comida rápida.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Sra. Pamela Ingrid Trangolao Suazo, C.I. N° 15.228.712-7, ha presentado su renuncia voluntaria a los puestos N°42 y 43 en Feria Labranza mediante carta Providencia N°1647 de fecha 03 de marzo 2025.

D E C R E T O

1. Procédase a caducar y eliminar la patente por concepto en Feria Labranza, a la contribuyente que se menciona a continuación por renuncia voluntaria:

| N° | NOMBRE Y APELLIDOS | RUT | ROL | RUBRO |
|----|-------------------------------|------------|--------------------|---------------|
| 1 | PAMELA INGRID TRANGOLAO SUAZO | [REDACTED] | 390-338 390-339 | COMIDA RÁPIDA |

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar la patente por concepto de Feria Labranza.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/mgo
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica